

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**9778 Orden de 22 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Posteriormente, por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. n.º 36 de 13 de febrero), se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adaptándose la misma al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el se configuran Opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

Por Decreto n.º 132/2009, de 15 de mayo, se modifica el Decreto número 324/2008 de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de establecer un adecuado marco funcional para el ejercicio de las competencias que en materia financiera ostenta la Consejería de Economía y Hacienda ante el inicio efectivo de las actividades por parte del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

El Decreto n.º 132/2009 crea una nueva Subdirección General del Tesoro adscrita a la Dirección General de Presupuestos, desapareciendo la Subdirección General de Finanzas existente en la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, y redefine las competencias y funciones que corresponden a cada una de las Direcciones Generales mencionadas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se propone, suprimiendo y creando los correspondientes puestos de Subdirector General, tiene por objeto facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que han sido atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda por el Decreto del Presidente n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional.



Se trata en definitiva de adecuar y adaptar la estructura y contenido de la relación de puestos de trabajo a la organización administrativa, tal como queda configurada en la norma de estructura aplicable, consiguiendo con ello una mayor eficacia en la consecución de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Supresión) y II (Creación) de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos de 1 de junio de 2009.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

**ANEXO I**

**SUPRESIÓN**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DN00031	Subdirector General de Finanzas

**ANEXO II**

**(CREACIONES)**

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G. PRESUPUESTOS										
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS												
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00055	SUBDIRECTOR GENERAL DEL TESORO	30	F	20.378,40	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		R.N.